

53436

9642

Quito octubre 6, 1998

Gladys ✓
12-10-98
1045

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

OK
Ingresado
al sistema
Quis
14.10.98

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **D' BRAG AUDITORES CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, de acuerdo al siguiente detalle:

En calidad de **CEDENTES**:

- 1) Bequer Azuero Benítez CI. 170780858-8
- 2) María Elena Moncayo. CI. 170904906-6

En calidad de **CESIONARIOS** los señores:

- 1) María de los Angeles Guijarro Ruales CI. 170790222-5
- 2) Profesionales Fiscales Legales Cía. Ltda - RUC 1791325249001
A través de su Representante Legal Sr.
Juan Francisco Jaramillo Salgado CI. 170526644-1

La dirección actual de la compañía es la que se encuentra al pie de la presente.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Mauricio Durango
Dr. Mauricio Durango Pérez
MAP. 3317

CI. 170593244-8

Falta escritura de cesión de participaciones anteriores, se informó al Dr. Mauricio Durango, ofrece traer en 2 días. Quis 14.10.98 - 11:30

OK Ingresado 14.10.98 1615

OK hoy trae escritura de 14.11.97. Notaria 3.

Quis
14.10.98 14:00.



Avenida Amazonas 477, Edificio Río Amazonas, Piso 7, Oficina 720, Quito - Ecuador
Teléfonos: 09497367 - 09782468

5



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA
COMPANIA "D' BRAG
AUDITORES CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

BEQUER AZUERO BENITEZ

Y OTROS

A FAVOR DE:

PROFESIONALES FISCALES
LEGALES PROFILE CONSULTORES
CIA. LTDA. Y OTRA

CUANTIA: \$/32'200.000

DI 3 COPIAS f.f.f.f.f.f.

siguientes personas: señor BEQUER AZUERO BENITEZ y
señora MARIA ELENA MUNCAYO DONOSO, cada uno por sus
propios derechos; y, por otra parte en calidad de
Cesionario, señora MARIA DE LOS ANGELES GUIJARRO
RUALES, por sus propios derechos, y señor JUAN
FRANCISCO JARAMILLO SALGADO, a nombre y en
representación de la compañía Profesionales Fiscales
Legales PROFILE Cia. Ltda., en su calidad de Gerente y
Representante Legal, según consta del nombramiento que
se agrega. Los comparecientes son de nacionalidad

Escritura número mil tres
cientos setenta y ocho .

En la ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano,
Capital de la Republica
del Ecuador, hoy viernes
once (11) de septiembre
de mil novecientos noventa
y ocho: ante mi,

DOCTOR JORGE MACHADO CE-
VALLOS, Notario Primero
de este cantón, compare-
cen: Por una parte, en
calidad de Cedentes, las

ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros a excepción del señor Juan Francisco Jaramillo que es de estado civil casado, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito-Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer, doy fe; bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incluir una que contenga el contrato de transferencia de participaciones y cesión de derechos sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de transferencia de participaciones y cesión de derechos sociales, por una parte por sus propios y personales derechos y en calidad de Cedentes las siguientes personas: Bequer Azuero Benítez y María Elena Moncayo Donoso; y por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora María de los Angeles Guijarro Ruales por sus propios y personales derechos, y el señor Juan Francisco Jaramillo Salgado, en calidad de Gerente y Representante Legal de Profesionales Fiscales Legales Profile Consultores Cía. Ltda, conforme se desprende del documento adjunto. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, solteros todos a excepción de Juan Francisco Jaramillo, y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el doce de marzo de mil novecientos noventa seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía denominada D' BRAG AUDITORES Cía. Ltda. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, se realizó la cesión de participaciones de la compañía D' BRAG AUDITORES Cía. Ltda, por medio de la cual María Ripalda Lovato cede a favor de María de los Angeles Guijarro Ruales seiscientas cuarenta (640) participaciones, lo cual representa el treinta y dos por ciento (32%). c) En la integración del capital social, la señora María de los Angeles Guijarro Ruales es actualmente titular de mil doscientas ochenta (1280) participaciones, el señor Bequer Azuero Benítez, es actualmente titular de seiscientas cuarenta (640) participaciones, María Rebeca Pazmiño Estrella, es actualmente titular de veinte (20) participaciones, y María Elena Moncayo Donoso, es actualmente titular de sesenta (60) participaciones; todas ellas de un mil sucres cada una. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa D' BRAG AUDITORES Cía. Ltda, celebrada el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, autorizó y

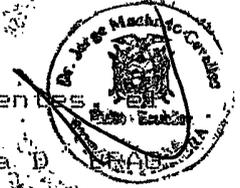
consintió a los mencionados socios a ceder todas y cada una de sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** - De conformidad con el Acta de Junta General antes mencionada que se agrega como documento habilitante, se autoriza la cesión de participaciones, la misma que se la realiza de la siguiente manera: Bequer Azuero Benítez, cede sus seiscientos, cuarenta (640) participaciones esto es el treinta y dos por ciento (32%) de la siguiente manera: trescientas cuarenta⁰ (340) lo que representa un diecisiete por ciento (17%) a favor de María de los Angeles Guijarro y las trescientas (300) restantes esto es el quince por ciento (15%) a favor de Juan Francisco Jaramillo Salgado en su calidad de Gerente y Representante Legal de Profesionales Fiscales Legales Profile Consultores Cía. Ltda.; finalmente, María Elena Moncayo Donoso, cede sus sesenta (60) participaciones, esto es el tres por ciento (3%), a favor de María de los Angeles Guijarro Ruales. Los Cedentes manifiestan que es su voluntad, la de transferir, como lo hacen en este acto, a favor de los cesionarios el total de sus participaciones, esto es setecientos (700) participaciones de aporte por el valor de un mil sucres cada una, en el capital social de la compañía D' BRAG AUDITORES Cía. Ltda. Los cesionarios a su vez declaran que aceptan la transferencia por ser en su beneficio. Aclárase que la transferencia comprende, a favor de los cesionarios



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



todos los derechos sociales. Con estos antecedentes cuadro de integración de capital de la compañía D AUDITORES Cía. Ltda., queda integrado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María de los Angeles Guijarro	1680	84%
Profile Consultores Cía. Ltda.	300	15%
María Rebeca Pazmiño Estrella	20	1%

CUARTA: PRECIO.- Por esta transferencia de participaciones se ha estipulado entre las partes lo siguiente: María de los Angeles Guijarro cancela a Bequer Azuero Benítez por las trescientas cuarenta (340) participaciones el valor nominal de las mismas, valor que el Cedente declara haber recibido de la cesionaria a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. Juan Francisco Jaramillo Salgado en su calidad de Gerente de Profesionales Fiscales Legales Profile Consultores Cía. Ltda, cancela a favor de Bequer Azuero Benítez, por las trescientas (300) participaciones la suma de seis mil dólares americanos (U\$D.6,000,00) su equivalente en sucres al tipo de cambio vigente a la fecha, valor que el Cedente declara haber recibido del cesionario a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún

reclamo que hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. Finalmente, María de los Angeles Guijarro cancela a María Elena Moncayo Donoso por las sesenta (60) participaciones el valor nominal de las mismas, suma que la Cedente declara haber recibido de la cesionaria a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. **QUINTA: REGIMEN LEGAL.**— En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Artículo ciento quince (115) de la Ley de Compañías, quedando autorizado el abogado que patrocina esta minuta para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que crea necesarias, para la perfecta y plena validez de este instrumento público de cesión de participaciones. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Mauricio Durango, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil trescientos diecisiete). Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y, leída que les fue



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



integramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Azuero Benitez

Sr. Bequer Azuero Benitez
C.C. No. 170780858-8

María Elena Moncayo

Srta. María Elena Moncayo Donoso
C.C. No. 170909906-6

Maria de los Angeles

Sra. María de los Angeles Guijarro R.
C.C. No. 170790222-5

Juan Francisco

Sr. Juan Francisco Jaramillo Salgado
C.C. No. 170526644-1

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

Quito, 28 de Agosto de 1996

Señor
Juan Francisco Jaramillo S.
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de Profesionales Fiscales Legales PROFILE CIA. LTDA. reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL de la empresa por el periodo de cuatro años, por lo cual Usted asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Sus funciones y atribuciones constan en el artículo vigésimo de los estatutos sociales.

Sírvase aceptar el cargo.

Atentamente,

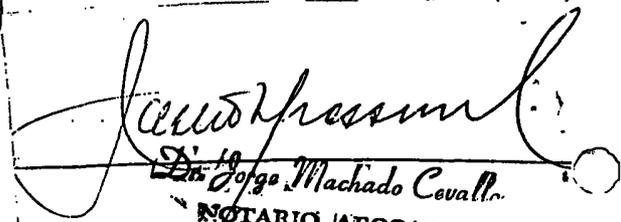

Santiago Bustamante Luna,
SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.

en: _____ Foljas: _____

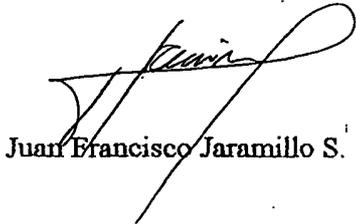
Quito a, 11 SEP 1996




Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Quito, 28 de Agosto de 1996

Acepto gustoso el cargo de GERENTE GENERAL


Juan Francisco Jaramillo S.

Antecedentes de la compañía: PROFILE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 30 de Julio de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil el 26 de Agosto de 1996.

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el No 5422 en el Registro de Mercantiles Tomo 127
Quito, a 30 AGO. 1996
REGISTRO MERCANTIL



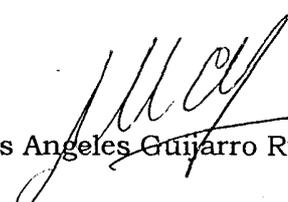
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE D' BRAG AUDITORES CIA. LTDA.

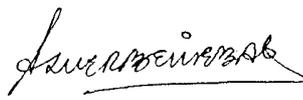
En esta ciudad de Quito, a 29 de julio de 1998, a las 11h00, en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas y Roca, edificio Río Amazonas, Piso 7, de esta ciudad de Quito, se reunieron las siguientes personas: María de los Angeles Guijarro Ruales, propietaria de 1280 participaciones sociales de un mil sucres cada una; Bequer Azuero Benítez, propietario de 640 participaciones sociales de un mil sucres cada una, María Rebeca Pazmiño Estrella, propietaria de 20 participaciones de un mil sucres cada una y María Elena Moncayo Donoso, propietaria de 60 participaciones de un mil sucres cada una. Todos ellos son socios de la compañía D' BRAG AUDITORES CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Preside la sesión la señorita María de los Angeles Guijarro y actúa como secretaria la señorita María Rebeca Pazmiño. La presidenta dispone que la Secretaria de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los socios oportunamente, y cuyo único punto a tratarse es el siguiente:

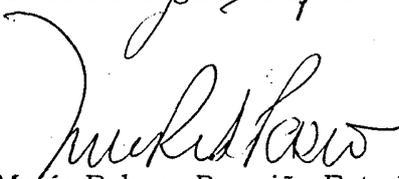
1. Autorizar la cesión de 640 participaciones de propiedad de Bequer Azuero Benítez de la siguiente manera 340 a favor de María de los Angeles Guijarro y las 300 restantes a favor de Profile Consultores Cía. Ltda., así como, la cesión de 60 participaciones de propiedad de María Elena Moncayo Donoso, a favor de María de los Angeles Guijarro.

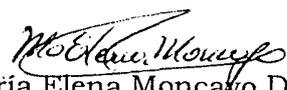
Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta el deseo de los socios mencionados de ceder sus participaciones en la forma antes descrita. Los socios luego de deliberar, aprueban por unanimidad autorizar dicha cesión.

Al haberse tratado la totalidad del orden del día, se concede una prórroga de quince minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se da lectura a la misma, y los socios se ratifican en las decisiones tomadas, aprobando por unanimidad esta acta y firmando en unidad de acto para constancia.


María de los Angeles Guijarro Ruales


Bequer Azuero Benítez


María Rebeca Pazmiño Estrella


María Elena Moncayo Donoso

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



Jorge Machado Cervantes
Dr. Jorge Machado Cervantes
NOTARIO ABOGADO

RAZON.- Tomo nota de la presente escritura de cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de constitución de compañía D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA., celebrada ante mí, el día doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, y, en los términos constantes de la escritura que antecede.

Quito, a 24 de Septiembre de 1.998



Gustavo Flores Uzcategui
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1056, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y seis, fs 1747 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía " D'BRAG AUDITORES COMPANIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Raul A. Gaybor Segarra
DR. RAUL A. GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ (2.810)

CESION DE PARTICIPACIONES

Sra. María Rogelia Ripalda
Lovato

A favor de:

Srta. María de los Angeles

Guijarro Ruales

Por: S/.640.000

Dí copias

97
NOTARIA TERCERA
En la ciudad de ^{San}San
Francisco de Quito,
capital de la Repú-
blica del Ecuador,
hoy día, viernes ca-
torce de noviembre
de mil novecientos
noventa y siete, an-
te mí, Doctor Rober-
to Salgado Salgado,
Notario Tercero de
este Cantón, compa-
recen, por una parte,
la señora María Ro-
gelia Ripalda Lova-
to y su cónyuge se-
ñor Luis Aníbal León

Pastrano, casados entre sí, por sus propios y
personales derechos; y, por otra parte, la señorita
María de los Angeles Guijarro Ruales, soltera, por sus
propios y personales derechos. Los comparecientes son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente
capaces para contratar y obligarse, a quienes de
conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en
el objeto y resultados de esta escritura, que a
celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: Comparecen 0 como CEDENTES, la señora María Rogelia Ripalda Lovato y Luis Aníbal León Pastrano. Como CESIONARIA, la señorita María de los Angeles Guijarro Ruales, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí los primeros, y, de estado civil soltera la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito. ANTECEDENTES: UNO: La señora María Rogelia Ripalda Lovato fue propietaria de seiscientos cuarenta (640) participaciones de un mil sucres de valor cada una, en la compañía "D"BRAG AUDITORES CIA. LTDA.", constituida el doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y seis. DOS: En la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, conforme acta adjunta, se autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora María Rogelia Ripalda Lovato en favor de la señorita María de los Angeles Guijarro Ruales. TRES: La decisión de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta y ceder las participaciones



NOTARIA
TERCERA



descritas en favor de la señorita María de los Angeles Guijarro Ruales. CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, la "CEDENTE" cede en favor de la "CESIONARIA" la cantidad de seiscientos cuarenta participaciones, que constituyen la totalidad del haber social de la señora María Rogelia Ripalda Lovato, conforme el detalle expresado en el acta adjunta, de tal manera que el cuadro distributivo del capital quedará integrado de la siguiente manera: - -

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE %	PARTICIPA- CIONES
María Guijarro	1'280.000	64	1.280
Becquer Azuero	640.000	32	640
Elena Moncayo	60.000	3	60
María Pazmiño	20.000	1	20
TOTAL:	2'000.000	100	2.000

ANOTACIONES: De estas cesiones se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Sociedad de su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Eduardo Grijalva, matrícula número dos mil ochocientos veinte y ocho, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



C.I. 170364186-1

Sra. María Rogelia Ripalda Lovato



C.I. 17-0283331-8

Sr. Luis Arribas León Pastrano



C.I. 170790222-5

Srta. María de los Angeles Guijarro Ruales



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE D'BRAG
AUDITORES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, siendo las 18h00 del día Miércoles 13 de agosto de 1997 en la oficina de la compañía, ubicada en la avenida Amazonas 2817 y Alemania, se reúnen los socios de la compañía, MARIA DE LOS ANGELES GUIJARRO R. propietaria de 640 participaciones de mil sucres cada una, BECQUER AZUERO B. propietario de 640 participaciones de mil sucres cada una, MARIA RIPALDA, propietaria de 640 participaciones de mil sucres cada una, MARIA PAZMIÑO E., propietaria de 20 participaciones de mil sucres cada una y ELENA MONCAYO, propietaria de 60 participaciones de mil sucres cada una.

Encontrándose presente el 100% del capital social, los socios acuerdan constituirse en JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL con arreglo a la ley de Compañías y los Estatutos vigentes.

Actúa como presidente el titular de la misma, señor Bécquer Azuero y como secretaria la Gerente General Srta. María de los Angeles Guijarro R.

La totalidad de los socios deciden por unanimidad tratar la cesión de participaciones como único punto del orden del día.

Toma la palabra la señora María Ripalda quien expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a la señorita María de los Angeles Guijarro, las mismas que serán pagadas al precio pactado entre las partes.

Expresa que esta decisión la ha tomado por motivos estrictamente profesionales y personales.

Toma la palabra el presidente de la junta y pide que expresen si existe desacuerdo en los manifestado por la señora Ripalda.

Una vez expuestos estos argumentos, los socios por unanimidad aprueban la propuesta, concluyéndose así con el único punto del acta.

Por no existir más puntos por tratar, y siendo las 19:00 horas, se tiene un receso de 30 minutos para redactar el acta.

Reinstalada la sesión a las 19:25 horas, se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad sin modificaciones al texto, con el cual se concluye la junta extraordinaria general de socios, firmando para constancia de los libros sociales de la compañía todos los presentes.

Bécquer Azuero

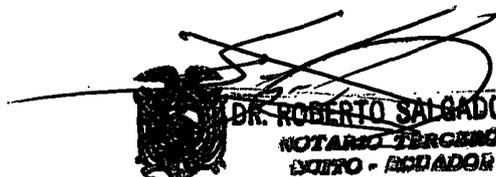
María Ripalda

María de los Angeles Guijarro R.

María Rebeca Pazmiño

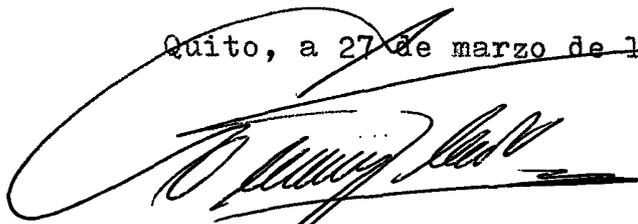
Elena Moncayo

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce de
noviembre de mil novecientos noventa y siete.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones
al margen de la matriz de la escritura pública de Consti-
tución de la Compañía "D" DRAG AUDITORES CIA. LTDA." de fe-
cha 12 de marzo de 1996.-

Quito, a 27 de marzo de 1998



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1056, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs 1747 Vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía " D'BRAG AUDITORES COMPANIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones .- Quito, a seis de abril de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.